

Representantes del **Comité de Enlace de los testigos de Jehová** se reúnen con directora del **Servicio de Salud Chiloé**

Una positiva reunión sostuvieron con la Directora del Servicio de Salud Chiloé, Marcela Cárcamo, los representantes del “Comité de Enlace con los Hospitales” de los testigos de Jehová, Raúl Reyes, Danilo Vásquez, Roberto Montiel y Gerardo Concha representante del grupo de visitas a los pacientes hospitalizados, encargados de brindar ayuda práctica y espiritual, en el marco de la Ley de Derechos y Deberes de los pacientes.



Durante el encuentro, que duró casi una hora, participó el subdirector de gestión asistencial, Dr. Marcelo Cristi, el asesor jurídico jefe, abogado César González y la representante

de la unidad de participación, Nataly Vidal, quienes conocieron las estrategias y la red mundial de los testigos de Jehová para apoyar a los centros hospitalarios cuando uno de los miembros requiere de atención médica y sus alternativas para las atenciones de salud en casos específicos, planteando la

necesidad de establecer protocolos de atención a pacientes testigos de Jehová en los 5 hospitales de la provincia, lo que será estudiado con los equipos de la red asistencial.

Para apoyar a los profesionales de la salud que atienden a pacientes miembros de esta orden

religiosa, los testigos de Jehová, cuentan con una red nacional e internacional, por ello, explicó Raúl Reyes, estas instancias permiten potenciar las estrategias que van en pro de mejorar el cuidado y la atención de estos pacientes, especialmente en lo que respecta a las transfusiones de sangre, para lo cual entregan recomendaciones clínico-éticas y experiencia de otros facultativos que han atendido con éxito situaciones de urgencia, instancia en que los asistentes pudieron conocer en detalle el sitio web para profesionales de la salud <https://www.jw.org/es/informacion-medica/>.

El comité de enlace, entre sus funciones, busca favorecer y cuidar la relación médico-paciente, entregando al equipo tratante información acerca de las creencias y principios que rigen la conducta de cada testigo de Jehová, para lo cual los miembros de esta religión cuentan con un documento notarial denominado “Declaración previa de voluntad para la atención médica”, que expresa de manera legal la decisión voluntaria de rechazar las transfusiones sanguíneas, liberando de responsabilidad a los equipos médicos, informando los tratamientos alternativos a la sangre que aceptan para facilitar sus atenciones de salud, documento que cuenta con reconocimiento de la Corte Suprema, documento que el paciente porta y que puede permitir al equipo clínico revisar las alternativas de tratamiento, que en estos casos acepta el paciente.